

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****46****BRAOJOS**

URBANISMO

Por acuerdo de Pleno, en su sesión de 16 de mayo de 2019, se ha resuelto someter a exposición pública el Documento Avance que recoge los criterios para la formación del Plan General de Ordenación Urbana de Braojos de la Sierra, así como el Documento Inicial Estratégico, necesario para iniciar el procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, el cual forma parte del contenido sustantivo del mencionado documento de Avance, al objeto de que en un plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se puedan formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas por cualquier persona; todo ello, a los efectos de lo establecido en el artículos 56.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y 18 y siguientes de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

El Documento Avance, así como el Documento Inicial Estratégico, podrá ser examinado en la Secretaría Municipal, en horario de atención al público. Asimismo, estarán a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://www.braojos.org>).

En Braojos de la Sierra, a 29 de mayo de 2019.—El alcalde, Ricardo J. Moreno Picas.
(03/20.524/19)

